

Un seguro de pacientes para todos

SI SE LESIONA
EN LA
ASISTENCIA
SANITARIA
—

LōF



SI SE LESIONA EN LA ASISTENCIA SANITARIA

Si se lesiona en la asistencia sanitaria puede tener derecho a una indemnización de acuerdo con la ley de daños a pacientes (patientskadelagen). Todas las diputaciones provinciales y regiones han suscrito un seguro de pacientes con la compañía aseguradora Löff (Landstingens Ömsesidiga Försäkringsbolag). Cada año se envían más de 16 000 reclamaciones de lesiones de pacientes a Löff.

Aproximadamente un 40% de las lesiones reclamadas son indemnizadas.

Este folleto contiene información simplificada sobre nuestro seguro de pacientes. Los estudios y evaluaciones se realizan de acuerdo con la legislación actual y las condiciones vigentes en materia de seguros.

Lesiones causadas hasta el 31-12-2014:

Debe notificar la lesión en un plazo de **tres** años desde que tuvo conocimiento de

- que la lesión es apreciable de manera objetiva;
- que la lesión puede estar relacionada con un tratamiento quirúrgico, y la indemnización de daños a pacientes es posible;
- a qué entidad aseguradora deberá dirigirse la reclamación de indemnización.

Existe un plazo máximo de **diez** años que se cuenta desde el momento en que la lesión fue causada.

Lesiones causadas a partir del 1-1-2015:

Debe notificar la lesión en un plazo de **diez** años desde la fecha en que fue causada.

¿QUÉ CUBRE EL SEGURO?

Si se hubiera podido evitar la lesión

Para que la lesión pueda ser indemnizada, debe haber sido posible evitarla. Todo tratamiento médico y odontológico implica riesgos de complicaciones que no es posible evitar. Estas complicaciones no se indemnizan.

Lesiones causadas por materiales

Si la lesión ha sido causada por un fallo o manejo inadecuado de aparatos, instrumentos u otros medios de ayuda que se utilizan en la asistencia médica y dental, puede tener derecho a una indemnización.

Diagnóstico erróneo o tardío

Si un diagnóstico se retrasa, puede recibir una indemnización si su condición empeora debido al retraso.

Infecciones

Las operaciones conllevan siempre un riesgo de infecciones. Se puede recibir una indemnización si el agente patógeno se transmitió en relación con la asistencia sanitaria y el tratamiento. Por otro lado, no se paga ninguna indemnización si la infección fue causada por sus propias bacterias o si recibió un tratamiento para una afección que puede ser fatal.

Accidentes

Se puede recibir una indemnización si la lesión fue causada por un accidente relacionado con la asistencia médica o dental, durante un transporte de enfermos o debido a daños en el local de asistencia o los equipos. Normalmente no recibirá ninguna indemnización si, por ejemplo, tropieza camino al baño o se produce una circunstancia similar.

Medicación errónea

Si la lesión se debe a medicamentos mal recetados, puede tener derecho a una indemnización. Los efectos secundarios de medicamentos recetados correctamente se pueden reclamar a la entidad aseguradora Läkemedelsförsäkringen.

LO QUE NO CUBRE EL SEGURO

Accidentes de tráfico o de trabajo

Si es víctima de un accidente de tráfico, el seguro de responsabilidad civil suele cubrir las lesiones causadas al recibir asistencia en relación con el accidente. Si sufre un accidente de trabajo, primero debe enviar una reclamación a AFA Försäkring y Trygghetsförsäkring vid arbetskada (TFA).

Asistencia sanitaria privada

Los médicos o dentistas privados que no tienen un convenio de asistencia con la diputación provincial/región, así como la asistencia sanitaria municipal, han suscrito un seguro de pacientes con otras compañías de seguros. Si no sabe a qué compañía de seguros debe dirigirse, puede consultar a su prestador de asistencia sanitaria.

Daño material

El seguro de pacientes no cubre la pérdida de efectos personales. Por ejemplo, si se le rompen las gafas, si le roban la billetera o si su prótesis dental ha desaparecido,

Trato o recursos

El seguro de pacientes no incluye cuestiones relacionadas con el trato o los recursos en la asistencia médica o dental. Para abordar estas cuestiones puede dirigirse a las comisiones de apoyo al paciente o los consejos asesores de la diputación provincial o la región.

SI NO ESTÁ SATISFECHO CON LA ASISTENCIA SANITARIA

¿Ha estado en contacto con algún profesional sanitario que le ha entristecido, enfadado o decepcionado? En ese caso, puede dirigirse a la comisión de apoyo al paciente o al consejo asesor de cada diputación provincial o región. Las comisiones de apoyo al paciente son instancias independientes que facilitan el contacto entre los pacientes y los prestadores de asistencia sanitaria. Encontrará más información en www.1177.se.

Deficiencias en la seguridad de los pacientes: Si ha experimentado deficiencias en la seguridad de los pacientes en los servicios de asistencia sanitaria o un tratamiento en el sector hospitalario y sanitario o en la atención dental, puede presentar una denuncia a la Inspección de Sanidad y Bienestar (IVO, por sus siglas en sueco). IVO es una autoridad estatal que se halla bajo la jurisdicción del Gobierno (Ministerio de Salud y Asuntos Sociales).

Para más información, vaya a www.ivo.se

RESUMEN SOBRE EL SEGURO DE PACIENTES

Puede percibir una indemnización

- por lesiones que podrían haberse evitado;
- por lesiones causadas por un fallo o un manejo inadecuado de productos médicos o equipos médicos;
- por lesiones causadas por un diagnóstico erróneo o tardío;
- si el agente patógeno se transmitió en el tratamiento y ha provocado una infección;
- por determinados accidentes;
- por lesiones causadas por una medicación errónea.

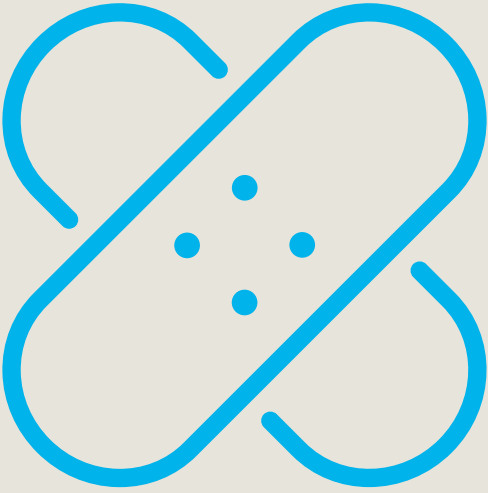
No percibe una indemnización

- si ha reclamado una indemnización por la lesión demasiado tarde;
- por la pérdida de efectos personales;
- por lesiones o complicaciones inevitables;
- si la infección fue causada por sus propias bacterias o si recibió un tratamiento para una enfermedad más grave que la infección;
- si ha tenido efectos secundarios de medicamentos recetados correctamente;
- por lesiones que hayan surgido de un tratamiento correcto de afecciones que ponen en peligro la vida.

RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR LESIONES

Usted mismo decide si va a reclamar una indemnización por lesiones a nuestra empresa. En nuestro sitio web, www.lof.se, puede hacer una reclamación conectándose mediante el certificado digital BankId en "Mina sidor" y cumplimentando sus datos.

También puede descargar un formulario de reclamación. El formulario está disponible en hospitales, centros de salud y clínicas odontológicas. Como alternativa, puede solicitarlo a la comisión de apoyo al paciente o al consejo asesor de su domicilio, o llamar a nuestra centralita 08-551 010 00.



Si se lesiona en la asistencia sanitaria puede tener derecho a una indemnización de acuerdo con la ley de daños a pacientes (patientskadelagen). Este folleto contiene información simplificada sobre nuestro seguro de pacientes.

Para más información, visite nuestro sitio web www.lof.se

Löf
Box 17830
118 94 Estocolmo

Centralita 08-551 010 00
Fax 08-551 011 90
info@lof.se
www.lof.se